

Proceso: FILIACION EXTRA MATRIMONIAL
Demandante: DANIEL MONTOYA COMAYAN
Demandado: herederos JULIAN COMAYAN FERNANDEZ
Causante: JULIAN COMAYAN FERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2019-00241-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que vencido el término concedido a la señora Defensora de familia para que aportara la información requerida por el INML, sin que se pronunciara en forma alguna se continúa con el trámite del proceso y para tal efecto se dispone:

1. Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de que informe en forma clara y en concreto la ubicación de los restos mortales de la señora **YAMILE MONTOYA YACOMAN**.
2. Como quiera que vencido el término concedido a la parte demandante a través del numeral 6 del auto admisorio de la demanda, para que acreditara el pago de la prueba de ADN, debidamente acreditado, sin que la parte actora se pronunciara en forma alguna, que se oficie ante el Instituto nacional de medicina legal solicitando informar que costo tiene la practica de prueba de ADN a practicarse, llevando a cabo las exhumaciones del señor **JULIAN COMAYAN FERNANDEZ**, presunto padre del demandante, de la exhumación de la señora **YAMILE MONTOYA YACOMAN**, madre del demandante y el respectivo cotejo con las muestra que se deben tomar al demandante **DANIEL MONTOYA COMAYAN**. Ofíciase de manera completa y adecuada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7859e6363e6b92ef46fc38fd3033cdf2e8b07181bf6d9dc149fb33628ae38a08**

Documento generado en 08/02/2022 11:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>